

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9

DECRETO ALCALDICIO N°: 01109/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La Ley N°21.722 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto inicial para el año 2026, según acuerdo del Concejo Municipal correspondiente.
6. El Acuerdo N°082/015/2026 del Concejo Municipal, que aprueba la “Modificación Presupuestaria Municipal N°09/2026”, adoptado en Sesión Ordinaria N°015/2026, de fecha miércoles 20 de Mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento de las funciones municipales.
2. Que, las modificaciones presupuestarias deben ser aprobadas por el Concejo Municipal y formalizadas mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que, la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Doñihue ha propuesto ajustes al presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos y compromisos municipales.
4. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO

1. **APRUEBESE** en todos sus términos la **Modificación Presupuestaria N° 9**, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2026, según detalle siguiente:

Reasignación de Gastos

Area de Gestion	Codigo presupuestario	Cuenta Presupuestaria	Aumenta Gastos	Disminuye Gastos
GESTION INTERNA	215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	50.000.000	
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-31-02-999-901-000	OTROS PROYECTOS CON FONDOS ROYALTY 901 (FCM)		50.000.000
Totales			50.000.000	50.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal

FAO/FAC/COA

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD 2 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21885111&hash=fedd6>